



## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

### SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

Corrección de errores de la resolución de 4 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Envatios Promoción XIX, S.L., autorización administrativa previa de las modificaciones y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Los Pradillos, de 361,4 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Carranque, Ugena, Illescas, Yuncos, Numancia de la Sagra, Yeles, Esquivias, Borox, Alameda de la Sagra, Pantoja, Cobeja y Seseña, en la provincia de Toledo; y en los términos municipales de Aranjuez, Colmenar de Oreja, Chinchón, Titulcia, Morata de Tajuña, Arganda del Rey, Loeches, Velilla de San Antonio Mejorada del Campo, y Alcobendas, en la Comunidad de Madrid.

Con fecha 4 de noviembre de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó Resolución por la que se otorga a Envatios Promoción XIX, S.L., autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Los Pradillos, de 361,4 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Carranque, Ugena, Illescas, Yuncos, Numancia de la Sagra, Yeles, Esquivias, Borox, Alameda de la Sagra, Pantoja, Cobeja y Seseña, en la provincia de Toledo; y en los términos municipales de Aranjuez, Colmenar de Oreja, Chinchón, Titulcia, Morata de Tajuña, Arganda del Rey, Loeches, Velilla de San Antonio Mejorada del Campo, y Alcobendas, en la Comunidad de Madrid. Dicha Resolución ha sido publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 299, de 12 de diciembre de 2024.

Habiéndose advertido errores en dicha resolución de fecha 4 de noviembre de 2024 (BOE núm. 299, de 12 de diciembre de 2024), esta Dirección General resuelve proceder a su rectificación conforme el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la página 169914, el texto que dice:

"Tramo 10 – Zona Arganda del Rey (tramo comprendido entre los apoyos APC126 y APC158): se modifica añadiendo un circuito a 220 kV para compartir la traza con los proyectos cuyo código de tramitación en la AGE son SGIISE/PFot-161 y SGIISE/PFot-162, y se denominan Galatea I y Galatea II, respectivamente, en respuesta a los informes de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid."

Debe decir:

"Tramo 10 – Zona Arganda del Rey (tramo comprendido entre los apoyos APC126 y APC158): se modifica añadiendo un circuito a 132 kV para compartir la traza con los proyectos cuyo código de tramitación en la AGE son SGIISE/PFot – 161 y SGIISE/PFot – 163, y se denominan Galatea I y Galatea II, respectivamente, en respuesta a los informes de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid."

En la página 169915, el texto que dice:

"Con fecha 23 de noviembre de 2023, el promotor presenta solicitud de desistimiento de Autorización Administrativa de Construcción y de Declaración de Utilidad Pública del proyecto."

Debe decir:

"Con fecha 23 de noviembre de 2023, el promotor presenta solicitud de desistimiento de Declaración de Utilidad Pública del proyecto."

En la página 169939, el texto que dice:

"Circuito 3:

Tensión: 220 kV.

Nº de conductores: 2.

Tipo de conductor: LA-455 CONDOR.

Cables de fibra óptica: OPGW 64k78 (7540).

Número de apoyos: 32."

Debe decir:

"Circuito 3:

Tensión: 132 kV.

Nº de conductores: 2.

Tipo de conductor: LA-455 CONDOR.

Cables de fibra óptica: OPGW 64k78 (7540).

Número de apoyos: 32."

Madrid, 13 de enero de 2025.–El Director General, Manuel García Hernández.

N.º I.-719